



**Tribunal Constitucional  
Secretaría General**

**Resolución de 16 de septiembre de 2022 de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, en relación con la solicitud de información formulada por [REDACTED] sobre actividades e iniciativas impulsadas y llevadas a cabo por la Secretaría General en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.**

En relación con la solicitud de información formulada por [REDACTED] sobre actividades e iniciativas impulsadas y llevadas a cabo por la Secretaría General en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, esta Secretaría General, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 99.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional y en el artículo 25.1.c) del Reglamento de Organización y Personal, de 5 de junio de 1990, adopta la presente Resolución, con arreglo a los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos.

**ANTECEDENTES**

1. [REDACTED] a través del modelo de acceso a la información pública de la página web del Tribunal Constitucional, solicita, en fecha 18 de agosto de 2022, información sobre actividades e iniciativas impulsadas y llevadas a cabo por la Secretaría General en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y del Acuerdo del Pleno del Tribunal de 27 de mayo de 2014.

Como motivo de su solicitud aduce la realización de una tesis doctoral.

2. En su escrito señala el correo electrónico como modalidad de acceso a la información solicitada.



| Código Seguro De Verificación | [REDACTED]                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Carlos Duque Villanueva - el Secretario General<br>P.d.(acuerdo de 05/04/2017, Boe 17/04/2017) el Secretario General Adjunto | Firmado | 16/09/2022 12:30:29 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                   | Página  | 1/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="http://tcvpfv3-pro:8080/verifirma/">http://tcvpfv3-pro:8080/verifirma/</a>                                               |         |                     |





**Tribunal Constitucional**  
**Secretaría General**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Único. En relación con su solicitud de información, me cumple comunicarle que, entre las actuaciones llevadas a cabo por este Tribunal, impulsadas y/o en las que ha participado la Secretaría General en el ámbito de sus competencias, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cabe destacar las siguientes:

- Acceso del personal del Tribunal Constitucional a los cursos en materia de igualdad ofrecidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (Resolución de 13 de diciembre de 2021, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación y sus condiciones generales para el año 2022).

- Información sobre el número de efectivos por categorías profesionales, desglosados por sexo, en la memoria anual del Tribunal.

- Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de comisiones de valoración de concursos y becas y en otros órganos colegiados.

- Aplicación del principio de igualdad de género y valoración de cursos en dicha materia en el marco de las convocatorias de concursos para la provisión de puestos de trabajo en el Tribunal.

- Uso de lenguaje no sexista en la denominación de los puestos de trabajo reflejada en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal Constitucional.



| Código Seguro De Verificación | Estado                                                                              | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Firmado Por</b>            | Firmado                                                                             | 16/09/2022 12:30:29 |
| <b>Observaciones</b>          | <b>Página</b>                                                                       | 2/4                 |
| <b>Url De Verificación</b>    | <a href="http://tcvpfv3-pro:8080/verifirma/">http://tcvpfv3-pro:8080/verifirma/</a> |                     |





**Tribunal Constitucional**  
**Secretaría General**

- Realización de reconocimientos médicos específicos para mujeres (ginecológicos, mamografías, etc.) en el marco de los planes de vigilancia de la salud.

- Celebración anual de un acto institucional con motivo del Día de la Mujer (8 marzo), con participación activa de magistradas, magistradas eméritas y mujeres al servicio del Tribunal Constitucional.

- Aplicación de las medidas de conciliación e igualdad de género previstas en el Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación, en materia de permisos, licencias, flexibilidad horaria, cuidado de familiares, etc.

- Propuesta, aprobada por el Pleno del Tribunal, de un protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo en el Tribunal Constitucional.

- Previsión de elaborar un Plan de Igualdad siguiendo el ejemplo de la Administración General del Estado y otros órganos constitucionales como las Cortes Generales.

- Medidas de apoyo a la maternidad como la exención de uniformidad para las mujeres embarazadas, según Convenio Colectivo, y la aplicación de un complemento retributivo para llegar al 100 % de las retribuciones ordinarias en caso de permiso de maternidad, riesgo por embarazo y lactancia (Acuerdo del Pleno de 17 de diciembre de 2009 y Acuerdo del Pleno de 11 de octubre de 2012, modificado por Acuerdos de 31 de enero de 2013, 21 de noviembre de 2013 y 17 de octubre de 2018).

Por cuanto antecede, esta Secretaría General



| Código Seguro De Verificación |                                                                                                                                   | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Carlos Duque Villanueva - el Secretario General<br>P.d.(acuerdo de 05/04/2017, Boe 17/04/2017) el Secretario General Adjunto | Firmado | 16/09/2022 12:30:29 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                   | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="http://tcvpfv3-pro:8080/verifirma/">http://tcvpfv3-pro:8080/verifirma/</a>                                               |         |                     |





**Tribunal Constitucional  
Secretaría General**

**RESUELVE**

Acceder a la información solicitada por [REDACTED]

Frente a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación.

Juan Carlos Duque Villanueva

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (ACUERDO DE 05/04/2017, BOE 17/04/2017)



| Código Seguro De Verificación | [REDACTED]                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Juan Carlos Duque Villanueva - el Secretario General<br>P.d.(acuerdo de 05/04/2017, Boe 17/04/2017) el Secretario General Adjunto | Firmado | 16/09/2022 12:30:29 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                   | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="http://tcvpfv3-pro:8080/verifirma/">http://tcvpfv3-pro:8080/verifirma/</a>                                               |         |                     |

